



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CÁMARA ADMINISTRATIVA

"Año Nacional de la Promoción de la Salud"

ACTA NÚMERO 013/2008.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil ocho (2008), siendo las seis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (6:45 p.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2008.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda *Declarar de Urgencia la Adquisición de Materiales, Equipos y Contratación de Servicios, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008*. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de ideas e impresiones sobre el tema de que es objeto esta sesión, los Miembros de la Cámara Administrativa, procedieron a valorar y ponderar los siguientes elementos:

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones;

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras, Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06;

VISTO: El Decreto 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), que funciona como reglamento de aplicación de la Ley 340-06;

CONSIDERANDO: Que el Art. 89 de la Norma Sustantiva, establece que *"las Asambleas Electorales se reunirán de pleno derecho el 6 de mayo de cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República"*;

CONSIDERANDO: Que el Art. 90, Párrafo Único de la Constitución Dominicana, indica: *"Cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, ninguna de las candidaturas obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección cuarenta y cinco días después de celebrada la primera"*;

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 92, establece: "Las elecciones serán dirigidas por la Junta Central Electoral y por juntas dependientes de ésta, las cuales tienen facultad para juzgar y reglamentar de acuerdo con la ley";

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones enuncia las exclusiones en su aplicación, indicando en el Párrafo Único, numeral 4: "Las que por situaciones de urgencia que no permitieran la realización de otro procedimiento en tiempo oportuno, en todos los casos fundamentales en razones objetivas, previa calificación y sustentación, mediante resolución de la máxima autoridad competente";

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Art. 2 de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones "la organización, vigilancia y realización de los procesos electorales, en las formas establecidas en la presente ley estará a cargo de los siguientes órganos:

1. La Junta Central Electoral.
2. Las Juntas Electorales
3. Los Colegios Electorales"

CONSIDERANDO: Que el literal g) del artículo 6, Título Cámara Administrativa de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones, establece como una atribución de esta Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral "disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo genero que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales";

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral está inmersa en los preparativos de las Elecciones Generales Ordinarias Presidenciales del año 2008; y por tanto, en el proceso de requisición de todo el material electoral que se utilizará en los colegios y Juntas Electorales;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Junta Central Electoral organizar unas elecciones a tiempo y garantizar el derecho al sufragio a todos (as) dominicanos (as) en capacidad de ejercerlo el 16 de mayo de año 2008;

CONSIDERANDO: Que es necesario adquirir materiales, que por su naturaleza están sujetos al cumplimiento de plazos para su confección y entrega, así como aquellos materiales, equipos y/o contratación de servicios, que habiendo sido pautados, no se han adquirido por razones de índole presupuestaria;

En virtud de las motivaciones antes expuestas y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley, la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, resuelve:

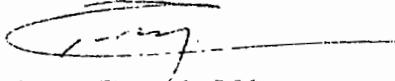
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar por la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratado.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

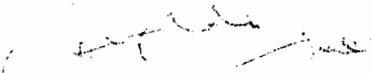
ARTÍCULO SEGUNDO: Que las adquisiciones y/o contrataciones a realizar a partir del declarado procedimiento de urgencia, se efectúen respetando las formalidades que establece la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación para los casos de excepción, y sobre todo, considerando los principios de transparencia, igualdad y participación consignados en la misma.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

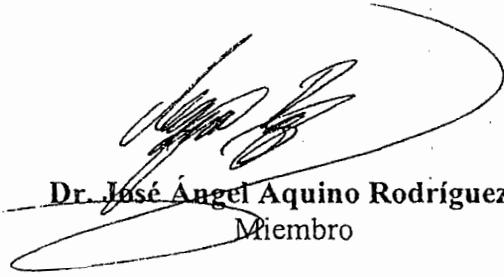
Siendo las siete horas y cuarenta minutos de la noche (7:40 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.



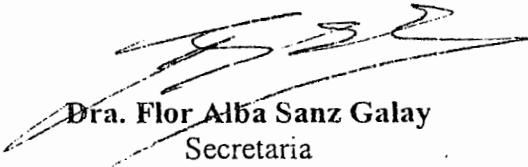
Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria

JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
COMISION DE LICITACIONES	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	3/6/08
HORA	9:02
FIRMA	Victor Diaz



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

ACTA NÚMERO 182/2008.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA OCHO (8) DE MAYO DEL AÑO 2008**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día ocho (8) del mes de mayo del año dos mil ocho (2008), siendo las nueve horas y cincuenta minutos de la noche (9:50 p.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 055/2008 DE FECHA 08-05-08.-

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 055/2008 de fecha 08 de mayo del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 055-2008.- En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.) del día ocho (8) del mes de Mayo, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- Conocimiento del Exp. S/N, referente a la logística para la distribución de los scanners en el Distrito Nacional.
- Tratar cualquier otro asunto de interés.

C.F.F.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: El Oficio S/N de fecha 28 de Abril del año 2008, a la firma del Sr. Danny Victoria, Encargado de Logística, en el que remite al Presidente de la Junta Electoral del Distrito Nacional y demás Miembros, un informe técnico logístico para el transporte y colocación de los scanners que se realizarán en la prueba del Cómputo Electoral.

VISTA: El Oficio JEDN346/2008 de fecha 3 de Mayo del año 2008, a la firma de la Dra. Rosa Amelia Tejada Knipping, Secretaria Interina de la Junta Electoral del Distrito Nacional, en el que remite al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, el presupuesto para la logística del transporte en el operativo para el Cómputo Electoral.

VISTA: Las cotizaciones de las empresas: **AERO TAXI, S. A., APOLO COMUNICACIONES, C. por A. y PABLO JOSE RAMON GARCIA.**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y el reglamento No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007) de la citada Ley.

VISTA: El Acta No. 13 del 19 de enero, 2008, de la Cámara Administrativa, la que en su artículo primero establece lo siguiente: "Declarar de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar por la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratado.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución contenida en el Acta No. 013/2008 del 19 de Enero del año 2008, la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió declarar un Procedimiento de Urgencia con todas aquellas adquisiciones, contrataciones y servicios que guarden un vínculo con la realización del venidero torneo electoral.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

AERO TAXI, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
130	Servicios de Taxis Sábado	1,500	195,000.00
130	Servicios de Taxis Domingo	1,500	195,000.00
	Servicio por 4 Hora por 2 días precio por hora: 375.00 X 4=1,500 horas adicionales serán cobrados		
	Total General		RD\$390,000.00

Condiciones de pago: efectivo. Este es un servicio por 5 horas.

APOLO COMUNICACIONES, C. por A., cotiza:

Descripción	P/Unidad	Total General RD\$
Servicio de transporte los días 10 y 11 de Mayo 2008 para 145 unidades.		1,121,460.00
<u>Especificaciones:</u> • Tarifa ida y vuelta incluyendo 10 horas de reparto parado, partiendo desde las 6:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., en caso de excederse de las 10 horas, se les cobrará RD\$386.00 por cada hora adicional para las Circunscripciones 1, 2 y 3 del Distrito Nacional.		

Condiciones de pago: 50% el viernes 9 y el restante, el sábado 10.

PABLO JOSE RAMON GARCIA, cotiza:

Descripción	Unidad	Total General RD\$
Servicio de transporte los días 10 y 11 de Mayo 2008 de las pruebas que se realizaran en el Distrito Nacional.		704,000.00
<u>Especificaciones:</u>		

C.F.F.-

<ul style="list-style-type: none"> • Tarifa para la Circunscripción 3, la cual tiene 64 recintos y estará 1 vehículo en cada recinto. • Estos vehículos estarán de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., lo que tendrá un costo de RD\$5,500.00 c/u por día x 64 = RD\$352,000 x 2 días. 		
---	--	--

Condiciones de pago: 50% por adelantado. Este servicio es todo incluido y garantizamos que son vehículos confortables y seguros.

Esta Comisión de Licitaciones, validamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa: **AERO TAXI, S. A.**, el servicio de transporte de los equipos y personal para la realización de la prueba del Cómputo Electoral en las Circunscripciones 1, 2 y 3 del Distrito Nacional, durante los días 10 y 11 del presente mes, a un precio por hora de RD\$375.00, para un valor total general de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD\$390,000.00)**.

Se recomienda esta adjudicación por considerar que esta oferta es mas conveniente para la institución y la empresa cuenta con amplia experiencia en el ramo.

Siendo las seis y veinte minutos de la tarde (6:20 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. *(FIRMADOS) DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario.*"

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 055-2008 de fecha 08 de mayo del 2008, en la cual se resolvió:

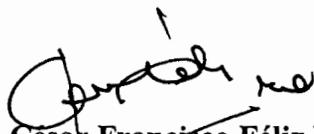
UNICO: adjudicar a la empresa: **AERO TAXI, S. A.**, el servicio de transporte de los equipos y personal para la realización de la prueba del Cómputo Electoral en las Circunscripciones 1, 2 y 3 del Distrito Nacional, durante los días 10 y 11 del presente mes, a un precio por hora de RD\$375.00, para un valor total general de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD\$390,000.00)**.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las diez horas y veinte minutos de la noche (10:20 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.



Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria